



**SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISGIENTOS Y QVARENTA
Y OCHO.**

La Soqual del D. Dean de a qual Cabildo
En su nombre y responcio con la estimacion
que es a la proposicion desta Cruzada y que sobre
ella nombraria a comissarios que ovin a no de
Con su y una y participando la esta Cruzada
En su nombre En su estimacion que siempre
Procurarian a justar al dicho con que por esta
Cruzada se le proponia de otra manera y qual
se es de al dicho

La Cruzada a dicho que para tomar se es sin
En este negocio de esta Cruzada Sum. Dieguescaza de
Gataraello no se eno Encanto hior anario

que gabriel Ruiz suay armador de Lynpusto el
servicio ordinario de esta Cruzada de
año pasado de mil y seiscientos y quarenta y siete
de los marabedís que ovin en proccido y was ce de
en del dho y nquisto de dho año con este acuerdo
y Carta de pago de que a gaspar reconfiel de medida
y uno de los y y de mientas es escusado o yo
de un de su refacion de los años de 1540 de 1541
y quarenta y siete y quarenta y siete tomando la
y a con ni al de esta Cruzada nuestro Contrador que con
este acuerdo y Carta de pago de el caso dho seran
bien dados y se les recibiran en cuenta de los
marabedis de su cargo

La Injencia
a peticion de la parte de los administradores del dho
de pernegoria oriense sobre la renta del juro pedcau del
año de mil y seiscientos y quarenta que se dio a los administradores
balido sumagistrados de las dichas alcavala de dho año por beneficio
del D. Don pino orson, de la real = la cual acuerdo que en el
de la pita Contrador de la certificación que en el